

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil quince (2015)

| CLASE DE TRAMITE | INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA |
|------------------|---|
| DEMANDANTE | GABRIEL ARTURO GÓMEZ GIL |
| DEMANDADO | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA |
| RADICADO | 05001-33-33-005- 2014-01036 -00 |
| AUTO | CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CONDENA |

De acuerdo con lo establecido en los artículos 210 y 269 del CPACA y para efectos de que se hagan los respectivos pronunciamientos, se corre traslado a la parte accionada (UNIVERSIDAD NACIONAL), por el término de tres (3) días, de la liquidación realizada por la parte actora de la condena en abstracto contenida en la Sentencia de Unificación proferida por el Consejo de Estado el día 4 de agosto de 2010, dentro del proceso con Radicado No. 25000232500020060750901(0112-09), que en aplicación de la figura de extensión de la jurisprudencia, ordenó tal Corporación en audiencia celebrada el 27 de noviembre de 2013 (folios 76 a 80).

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO

JUEZ

N.P.O.

